



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00432-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION

Presente.-

Asunto: DIFUSIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE LETRAS VIAJERAS.

**Referencia: OFICIO N° 1809 - 2025 - MINCETUR/VMT/DGPDT
MPD2025-EXT-0938136**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y a la vez informar que, con el documento de la referencia, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a través de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, presenta la "VII Edición del Concurso Nacional de Cuentos y Ensayos Letras Viajeras 2025", concurso que se desarrollará hasta el 10 de noviembre, dirigido a:

- **Estudiantes de 4º, 5º y 6º grado del nivel primario para cuentos.**
- **Estudiantes de 3º, 4º y 5º grado del nivel secundario para ensayos.**

A su vez, para información sobre el concurso, invita a ingresar a <https://letrasviajeras.pe/> y en caso de consultas comunicarse con Fabiola Reyes Obregón, al correo electrónico: freyes@mincetur.gob.pe o al celular 907093941. Asimismo, se comparte el banner y bases del concurso en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1PkiHWVhxUK7F1HDJbBD7R0PDwxfTmd6I>

En ese sentido, se solicita difundir el Concurso Nacional de Cuentos y Ensayos Letras Viajeras 2025 a la comunidad educativa de sus Instituciones Educativas.

Además, se anexan las bases para primaria, secundaria y el afiche.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa(e) del Área de Gestión Básica de Educación Básica Regular y Especial

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°402 de fecha 08 de enero del año en curso.
CRHH/J(e)AGEBRE
SEBB/EEBE

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0938136

CLAVE: 886F1C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

